UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 257 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 01 JUN. 2011

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas matriculados en la asignatura MI-442 Métodos de Explotación Subterránea I, con el itinerario Ayacucho-Mina Cerro Lindo-Chincha-Mala-Condestable-Mala-Oyón-Uchuchaca-Iscaycruz-Cerro de Pasco-Animon-Ayacucho, a partir del 06 al 15 de junio de 2011;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con el itinerario Ayacucho-Mina Cerro Lindo-Chincha-Mala-Condestable-Mala-Oyón-Uchuchaca-Iscaycruz-Cerro de Pasco-Animon-Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 06 al 15 de junio de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa US-1241, bajo la responsabilidad del docente Edmundo Campos Arzapalo, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALARCÓN GUTIÉRREZ, Albert Aisten
02. ARCE TRUJILLO, Manuel Napoleón
03. ASCONA CARDENAS, Roger
04. AYALA AYBAR, Vladimir Magno
05. BARBARAN SULCA, Rubén Castely
06. CÁRDENAS DEL VILLAR, Walter
07. CARRASCO ROJAS, Paulo Víctor
08. CCESA QUINCHO, Julio César
09. CONDOR ALARCÓN, William Diógenes
10. DE LA CRUZ HUAUYA, Jhermy Joel
11. GARCÍA AUCCASI, Eraydo
12. GONZALES TURRIATE, Wilber Cirilo
13. LLALLAHUI ROJAS, Edgar
14. MORENO QUISPE, Ferdenan Marvin
15. MUCHARI NAVARRETE, Rubén Darío

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 257 -2011-UNSCH-R

16. OSNAYO RAMOS, Teófilo
17. PÉREZ GARCÍA, Edgar Hernán
18. PRADO RAMOS, Nino Daniel
19. QUISPE CASTRO, Erick Beker
20. QUISPE LLANTOY, Richard Raúl
21. RODRÍGUEZ CANDIA, Neil Roger
22. ROJAS GUTIÉRREZ, Jesús
23. ROSAS QUISPE, Edison Jesús
24. TORRES QUISPE, Mariana
25. TOSCANO SALAS, Robert Pelayo
26. VALVERDE ENRIQUEZ, Jhonatan Alexsander
27. VÁSQUEZ MENDOZA, Zamire
28. YUPANQUI CALLE, Andrés Alberto

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos al docente y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docente y choferes (S/. 1150.00 c/u)	3,450.00
- Edmundo Campos Arzapalo - David Darío Alfaro López - Víctor Pelayo Meneses Morales	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/. 70.00 c/u)	1,960.00
c) Combustibles y carburantes	2,640.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00024 40354 Enseñanza en Ingeniería de Minas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 257 -2011-UNSCH-R

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 44451 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj